



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
*acredita a:*

**OMNI SERVICES S.A.S.**

NIT: 900.814.235-2

Calle 79 #14-33 Of.301, Bogotá D.C., Colombia.

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17020:2012**

***Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo***

**15-OIN-046**

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación      15-OIN-046

Fecha de Aprobación:      2016-03-11

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2019-03-10

  
\_\_\_\_\_  
**Director Ejecutivo**

Página 1 de 3

**Nº 8853**



### Anexo de Certificado

OMNI SERVICES S.A.S.  
15-OIN-046

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO AMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCION	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
9	INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS	<p>Resolución 092 del (3-04-2014) "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE", ARTÍCULO SEGUNDO y ARTÍCULO TERCERO.</p> <p>Resolución 221 del (11-07-2014) DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ D.C.-FOPAE "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.092 de 3 de Abril de 2014", ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO.</p> <p>NTC 5926-1 del (24-09-2012) REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 1: ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS.</p>	A
9	INSPECCIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ANDÉNES MÓVILES	<p>Resolución 092 del (3-04-2014) "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE", ARTÍCULO SEGUNDO y ARTÍCULO TERCERO.</p> <p>Resolución 221 del (11-07-2014) DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ D.C.-FOPAE "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.092 de 3 de Abril de 2014", ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO.</p> <p>NTC 5926-2 del (24-09-2012) REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 2: ESCALERAS MECÁNICAS Y ANDÉNES MÓVILES</p>	A

Fecha de Aprobación: 2016-03-11

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2019-03-10



Director Ejecutivo

Página 2 de 3





## Anexo de Certificado

OMNI SERVICES S.A.S.  
15-OIN-046

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO AMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCION	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
21	INSPECCIÓN DE PUERTAS ELÉCTRICAS	Resolución 092 del (3-04-2014) "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE", ARTÍCULO SEGUNDO y ARTICULO TERCERO.  Resolución 221 del (11-07-2014) DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ D.C.-FOPAE "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.092 de 3 de Abril de 2014", ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO.  NTC 5926-3 del (23-04-2014) REVISION TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 3: PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	A

**Sitios cubiertos por la acreditación**  
Calle 79 #14-33 Of.301, Bogotá. D.C. Colombia

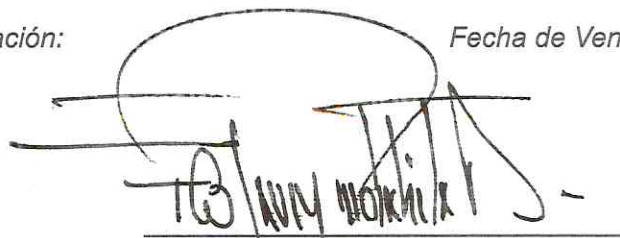
Fecha de Aprobación: 2016-03-11

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2019-03-10

  
\_\_\_\_\_  
Director Ejecutivo

Página 3 de 3